REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y COMPROMISO AMBIENTAL PARA PROVEEDORES



1. OBJETO

TECINSA considera la sostenibilidad, la ética empresarial y la protección del medio ambiente como principios esenciales en el desarrollo de su actividad. Por ello, todos los proveedores, contratistas y colaboradores deberán actuar conforme a criterios de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), integrando prácticas responsables desde el punto de vista social, ambiental y ético.

El presente documento establece los requisitos mínimos que deberán cumplir las empresas proveedoras que mantengan relaciones comerciales con TECINSA.

2. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Los proveedores deberán desarrollar su actividad minimizando el impacto ambiental derivado de sus procesos, productos y servicios, promoviendo una gestión sostenible y eficiente de los recursos.

En este sentido, deberán:

- Cumplir la legislación ambiental aplicable y disponer de los permisos y autorizaciones necesarios.
- Desarrollar su actividad minimizando el impacto ambiental asociado a sus procesos, productos y servicios.
- Implantar medidas de prevención de la contaminación y protección del entorno.
- Gestionar correctamente los residuos generados, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje.
- Entregar los residuos peligrosos a gestores autorizados y mantener la trazabilidad documental correspondiente.
- Promover el uso eficiente de energía, agua, combustibles y materias primas.
- Reducir las emisiones atmosféricas, vertidos y generación de ruido derivados de su actividad.
- Favorecer el uso de materiales reciclados, reutilizables o de menor impacto ambiental.
- Minimizar la huella de carbono asociada a sus operaciones y transporte.
- Garantizar el almacenamiento y manipulación segura de productos químicos y sustancias peligrosas.
- Disponer de medidas de actuación ante emergencias ambientales, derrames o incidentes contaminantes.
- Formar y sensibilizar a su personal en buenas prácticas ambientales.
- Mantener condiciones adecuadas de orden y limpieza para evitar riesgos ambientales.
- Promover la mejora continua en materia ambiental y sostenibilidad.
- Fomentar criterios ambientales responsables en su propia cadena de suministro.

- Colaborar con TECINSA en iniciativas orientadas a la sostenibilidad y la reducción del impacto ambiental.
- Valorar positivamente la implantación de sistemas de gestión ambiental certificados (ISO 14001 o equivalentes).
- Facilitar, cuando sea requerido, documentación o evidencias relacionadas con su desempeño ambiental.

TECINSA valorará positivamente que los proveedores dispongan de sistemas de gestión certificados conforme a normas reconocidas internacionalmente, como ISO 14001 o equivalentes.

3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES

Los proveedores deberán respetar los derechos humanos y garantizar condiciones laborales dignas en el desarrollo de sus actividades. En particular, deberán:

- No participar ni beneficiarse, directa o indirectamente, de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio ni de trabajo infantil, también en su cadena de suministro.
- Prevenir y prohibir medidas disciplinarias inaceptables, incluidos los castigos corporales, la coacción física o psicológica, los insultos, el acoso y cualquier otro abuso laboral, así como las deducciones salariales injustas o injustificadas.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, evitando cualquier forma de discriminación por razón de sexo, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.
- Respetar la legislación laboral aplicable en materia de contratación, remuneración, jornada laboral, descansos, vacaciones y seguridad y salud en el trabajo.
- Promover un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Mantener una conducta empresarial ética, integra y transparente, rechazando cualquier práctica de corrupción, fraude, extorsión, soborno o cualquier otra actuación contraria a la legalidad y a los principios de responsabilidad social.
- Evitar conflicto de interés que puedan comprometer la imparcialidad y objetividad en las relaciones comerciales, promoviendo su identificación y comunicación cuando puedan producirse.
- Fomentar relaciones comerciales honestas y transparentes basadas en el respeto mutuo, la competencia leal y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, evitando prácticas fraudulentas, favoritismos injustificados o actuaciones que puedan perjudicar a terceros.
- Garantizar la veracidad y transparencia de la información facilitada en las relaciones comerciales, evitando la falsificación de documentos, la manipulación de datos o la ocultación deliberada de información relevante.

- Promover el cumplimiento de estos principios entre sus trabajadores, colaboradores y subcontratistas, fomentando las buenas prácticas empresariales y el respeto a la normativa anticorrupción en toda su cadena de suministro.
- Facilitar la comunicación de posibles irregularidades o incumplimientos relacionados con la corrupción, el soborno, los conflictos de interés o cualquier otra conducta contraria a los principios éticos y de responsabilidad social, favoreciendo su adecuada investigación y tratamiento.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

TECINSA podrá solicitar documentación o evidencias que acrediten el cumplimiento de los presentes requisitos, así como realizar procesos de evaluación, homologación o auditoría.

El incumplimiento grave o reiterado de estos principios podrá suponer la suspensión o resolución de la relación comercial.

5. ACEPTACIÓN

La aceptación de pedidos, contratos o acuerdos comerciales con TECINSA implicará la aceptación de los presentes requisitos de Responsabilidad Social Corporativa y compromiso ambiental.

ANEXO I

REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EXIGIDOS A LOS PROVEEDORES Y/O SUBCONTRATISTA POR ACTIVIDAD

Actividad	Requisitos exigidos
Gestor de residuos peligrosos, de aceites usados, de inertes	✓ Enviar una copia del documento acreditativo de Gestor autorizado para los residuos a retirar en nuestra empresa.
Transportista de Residuos Peligrosos	✓ Enviar una copia de la comunicación por escrito y con nº de entrada al órgano ambiental de su Comunidad Autónoma, de que se realiza esta actividad. ✓ Enviar una copia de la tarjeta ITV de cada unidad de transporte. ✓ Enviar una copia del Certificado de formación o Autorización especial del conductor.
Transportista de Residuos inertes	✓ Enviar una copia del certificado de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos inertes en el órgano ambiental de su Comunidad Autónoma.
Empresa recicladora	✓ Enviar una copia de la solicitud de Autorización de reciclador al órgano ambiental de su Comunidad Autónoma.
Laboratorios de analíticas medioambientales (OCAs)	✓ Enviar una copia de las acreditaciones disponibles para las mediciones / análisis a realizar. ✓ Enviar una copia de los certificados de calibración de los equipos que se van a utilizar en las mediciones / análisis a realizar. ✓ Enviar una copia en caso de posesión del Certificado de Calidad.
Proveedor de sustancias peligrosas	✓ Enviar las Hojas de Datos de Seguridad de las Sustancias peligrosas. ✓ Informar sobre sustancias alternativas más respetuosas con el medio ambiente.
Diseño / Fabricación / Instalación de equipos	✓ Informar sobre los aspectos ambientales asociados al equipo/instalación. ✓ Informar sobre las medidas correctoras aplicadas para disminuir el impacto medioambiental del equipo/instalación. ✓ Informar sobre los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada y arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente. ✓ Informar sobre los residuos que genera la instalación/equipo y sus características. ✓ Informar sobre el consumo de recursos naturales (energía, materias primas, combustible) del equipo/instalación en condiciones normales. ✓ Informar sobre el mantenimiento a llevar a cabo sobre la instalación. ✓ El diseño y fabricación de equipos deberá cumplir con la normativa de seguridad que le aplique. ✓ La instalación de los equipos deberá realizarse siguiendo la normativa de PRL que aplique.
Instalación y/o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios	✓ Enviar una copia del Registro de empresa instaladora / mantenedora de sistemas de protección contra incendios.

Actividad	Requisitos exigidos
Subcontratistas que trabajen en las instalaciones de nuestra empresa	✓ Comunicar el Responsable de nuestra empresa encargado de verificar su trabajo, los tipos de residuos que se generan durante su actividad, para poder informarle de la manera de proceder con cada uno de ellos. ✓ Depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósito definidas para los mismos. Estas zonas se encuentran perfectamente identificadas mediante carteles. En el caso de tratarse de RP´s, los depósitos de contención llevarán adherida una etiqueta de identificación, donde se especifica claramente el residuo de que se trata. ✓ No mezclar residuos de diferente tipo. ✓ En caso de duda, preguntar siempre al personal responsable de nuestra empresa. ✓ No depositar en zonas no habilitadas para ello residuos de carácter tóxico y peligroso, ni recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas, tales como: pinturas, aceites, grasas, disolventes, etc. ✓ Evitar derrames al manipular sustancias peligrosas y si es posible establezca sus propios métodos para evitar estos incidentes. ✓ Si se produce un derrame o se observen fugas o deterioro de depósitos que contengan sustancias peligrosas. ✓ Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía eléctrica, combustible… ✓ No utilizar ni los desagües de nuestra empresa, ni las alcantarillas exteriores para verter productos o sustancias tóxicas. Ante cualquier duda preguntar a nuestro personal. ✓ Mantener limpias las instalaciones. Evitar el desorden. Proyectar una imagen de respeto y cuidado del medio ambiente. ✓ Adoptar las medidas precisas para evitar ruidos anormales. ✓ Tener presente que vertidos reiterados de residuos, aunque sea en pequeñas cantidades, pueden dañar de forma irreversible nuestro medio ambiente. ✓ La maquinaria utilizada en obra debe cumplir marcado CE. ✓ Cumplir con la normativa vigente de PRL y de subcontratación. ✓ Los trabajadores deberán llevar puestos los EPIS en todo momento. ✓ Los trabajadores deberán haber recibido información y formación acerca de los riesgos a los que están expuestos por el trabajo en las instalaciones de nuestra empresa.